

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para la construcción de edificios y urbanización de parcela, expediente número A/39/05463.*

Peticionario: «Ruahermosa Promociones, S.L.».

NIF número: B-39558911.

Domicilio: Calle Malestroy, 2 - Bj. - 39800 Ramales de la Victoria (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Bustablado.

Punto de emplazamiento: Arredondo.

Término municipal y provincia: Arredondo (Cantabria).

Destino: Expediente de autorización para la construcción de dos edificios para veinticuatro viviendas y urbanización de parcela en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Bustablado, en Arredondo, término municipal de Arredondo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Arredondo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 5 de abril de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4800

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificios, en el municipio de Ampuero, expediente número A/39/05675.*

Peticionaria: «J. M. Abascal, S. A.».

NIF número: A-39058334.

Domicilio: Calle de la Mies, 7, Ampuero, 39840 Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Ampuero.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de dos edificios para un total de seis viviendas en la zona de policía de la margen derecha del río Asón, en Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de abril de 2006.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/5353

**7.4 PARTICULARES****COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CANTABRIA**

*Notificación de baja en el Censo o deudores de las cuotas colegiales en plazo no inferior a un año.*

Don Darío Iribarnegaray Jado, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su Censo, los cuales se encuentran en paradero desconocido o adeudan cuotas colegiales en plazo no inferior a un año:

Don Antonio Ceballos Aguirre.

Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Canelas Mateos.

Don Regino Emilio Aguirre Merino.

Don José Luis Fontán Santiago.

Don José Ignacio Gispert Córdoba.

Don Narciso Fernández Vallina.

Don Carmelo Manuel Romanos Rojas.

Doña Rocío Fernández Herrera.

Don Joseph Carlos Modol Estruch.

Don Carlos Padilla González.

Doña Amelia Rodríguez Pérez.

Don Javier David López Castaño.

Y para que conste a los efectos oportunos, sirviendo de notificación a los interesados, se suplica este edicto, advirtiéndoles que transcurrido un mes de su publicación en el BOC sin que los mismos hayan regularizado su situación, se procederá a su baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

Santander, 19 de abril de 2006.—El presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Cantabria, Darío Iribarnegaray Jado.

06/5191

**7.5 VARIOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

*Resolución de 11 de abril de 2006, del consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2006, por el que se aprueba el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2006».*

El Consejo de Gobierno, en su sesión del 6 de abril de 2006, adoptó un Acuerdo por el que se aprobó el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2006».

La decisión adoptada por el Consejo de Gobierno es de evidente interés para los órganos y unidades de la Administración del Gobierno de Cantabria, así como para el conjunto de la ciudadanía, lo que aconseja su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dicho Acuerdo dispone la difusión y publicación del Programa aprobado para su general conocimiento, autorizando su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en dicho acto, correspondiendo a esta Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo las funciones propias del Secretario del Consejo de Gobierno,

**RESUELVO**

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de abril de 2006, por el que se aprueba el «Programa Anual de Modernización de los Servicios de la Administración del Gobierno de Cantabria para 2006», junto con el contenido de dicho Programa, acompañándose ambos como Anexo a la presente Resolución. Igualmente, el contenido del Programa se podrá consultar en la dirección de Internet: <http://www.gobcantabria.es>.

El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

El Consejo de Gobierno, en la reunión del día 6 de abril de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: